Carta de Aceptación
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 083 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 207 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **083 de 2025** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausula general es la siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCION PARA LA CELEBRACION DE LOS 398 AÑOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRES FERRO CALDERON** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	**EVENTOS Y PRODUCCIONES J A SAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit 900.934.918-9
REPRESENTANTE LEGAL	JONATAN ALEXIS AVILA TORRES
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No.1.069.582.049 expedida en Cachipay
DIRECCIÓN	Calle 3 #2-24 Municipio de Cachipay (Cund) – **Celular/Teléfono:** 3115392807 - **Correo electrónico:** djjonatanavila@hotmail.com
VALOR CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32,027,184.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un término de QUINCE (15) DÍAS, a partir del día 08 de agosto de 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 207 DE 2025

<table>
<tr>
<td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td>
<td>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;
<table>
<tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Código Presupuestal</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2025000580 de fecha 21/07/2025</td><td>2.3.33.3301074.202 4250350051.MT040 .110103</td><td>110103 LIBRE D MULTAS</td><td>$ 32,027,184,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 32,027,184,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: UN SOLO PAGO equivalente al 100%, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO DE LIQUIDACIÓN</td>
<td>El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.</td>
</tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 207 DE 2025

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL</td><td>En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.</td></tr>
<tr><td>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.</td></tr>
<tr><td>PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto:

El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".

Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita.</td></tr>
</table>

	Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Sub Total (Uni+IVA)	Valor Total
1	**Estivas de Madera – Alquiler Temporal** Descripción: Alquiler de 364 estivas de madera (tipo pallet) fabricadas en pino, roble o eucalipto, con dimensiones estándar de 120 cm x 100 cm, en óptimas condiciones de limpieza y presentación. Características técnicas: • Material: Madera sólida (pino, roble o eucalipto) • Dimensiones: 120 cm (largo) x 100 cm (ancho) • Estado: Totalmente limpias, libres de residuos, manchas, humedad u olores • Uso: Apto para actividades de carga ligera o soporte estructural temporal • Cantidad: 364 unidades Condiciones de servicio: • Instalación: Incluye entrega, disposición e instalación en sitio • Ubicación: Parque Simón Bolívar • Duración del alquiler: 09 días calendario Fecha de entrega y recogida: A	Estiba	364	$ 23,600	19%	$ 4,484	$ 28,084	$ 10,222,576

	coordinar según cronograma del evento							
2	**Alquiler de Plantas Ornamentales – Palma Areca** Descripción: Alquiler de 120 unidades de Palma Areca (Dypsis lutescens) con follaje denso y saludable, con una altura mínima de 1,20 metros, destinadas a decoración temporal en espacio público o evento. Características técnicas: • Especie: *Dypsis lutescens* (Palma Areca) • Altura mínima: 1,20 metros (desde la base de la maceta hasta el extremo superior del follaje) • Follaje: Abundante, verde intenso, libre de plagas y en estado fitosanitario óptimo • Presentación: En matera decorativa o recipiente resistente, adecuada para eventos • Cantidad: 120 plantas Condiciones del servicio: • Duración del alquiler: 09 días calendario • Estado de entrega: Plantas limpias, bien hidratadas y listas para exhibición • Transporte: Incluye entrega, instalación en sitio y recogida posterior • Mantenimiento durante el evento: A convenir (opcional) Fecha de entrega y recogida: A coordinar según cronograma del evento	Planta	120	$ 28,200	19%	$ 5,358	$ 33,558	$ 4,026,960
3	**Alquiler de Carpas para Eventos** Descripción: Alquiler de carpa modular de alta calidad diseñada para todo tipo de eventos al aire libre. Su estructura resistente y su diseño funcional garantizan protección, comodidad y presentación estética durante toda la duración del evento. • Tipo de Carpa: Carpa modular para eventos • Dimensiones: 4 metros x 4 metros • Altura: o Altura lateral (alero): 2.5 metros o Altura central (cúspide): 3.5 metros *(puede*	Carpa	16	$ 476,500	19%	$ 90,535	$ 567,035	$ 9,072,560

	ajustarse según modelo) • Color: Blanco (sin manchas, rayones, contramarcada u otra) • Incluye: Laterales completos (cerramientos desmontables) • Condición: En alquiler • Uso: Evento • Características Adicionales (opcionales): o Resistencia a la intemperie (lluvia, viento moderado) o Montaje y desmontaje incluidos (según acuerdo) o Estructura metálica galvanizada o de aluminio reforzado Condiciones del servicio: • Duración del alquiler: 09 días calendario • Transporte: Incluye entrega, instalación en sitio y recogida posterior • Mantenimiento durante el evento: A convenir (opcional) Fecha de entrega y recogida: A coordinar según cronograma del evento							
4	**Alquiler de Sistema de Video Profesional** • 1 Pantalla led p.3 píxel Out Door de 4 x 3 mts central, gabinetes independientes de 100x50 cm, resolución de 128 x 256 PX, frecuencia 3840 HZ, escala de grises 16 BITS, ángulo de visión H140° - V 120°; temperatura de trabajo -10° - 60°C • 1 procesador de video LVP100, sistema de operación rs232, barra inclinada, barra inclinada USB, barra inclinada LAN, resolución nativa 1920 x 1080 PX (full HD), relación de aspecto 4:3, 16:9, 16:10, entradas USB, SDI, HDMI, VGA, RCA • 1 punto fijo: mezclador de video digital 4 canales con efectos V-4EX, video de alta calidad STREAMING	Sistema de video profesional	01	$7,315,200	19%	$1,389,888	$8,705,088	$ 8,705,088

	WEB, entradas y salidas HDMI, SD, RGB, salidas PGM, RGB, PVW, pantalla táctil MULTI VIEW, escaladores en CH 4 y salida, 259 transiciones y 148 efectos • 1 circuito cerrado • 1 cámaras full HD AJ-PX270, micro P2 de mano AVC-ULTRA HD, sensor de imagen 3MOS • 1 trípodes 66-63 A profesionales para cámara de video HD AJ-PX270 con cabeza fluida universal, altura mínima 47cm, altura máxima 1.66 mtrs, peso 2 kg • 1 spliter multiplicador HDMI, una entrada por 4 Salidas 1080P de 1x4, resolución soportada 4k • 1 Computador con procesador en tecnología ARM y sistema operativo basado en OS X, 16 gbs de memoria RAM y puertos Thunderbolt • 1 rack CASE de transporte de cables para video, contiene cables HDMI, VGA, SDI, RCA, UTP. • 1 estructuras de elevación, compuesta por 12 tramos de truss en aluminio 30 x 30 x 3 mtrs; 4 dados de elevación, 16 bases extensoras en acero graduables, 4 bases de fijación en acero, 16 riger estabilizadores en aluminio, 4 aviones en acero. Condiciones de servicio: • Incluye transporte, instalación y pruebas técnicas en sitio • Ubicación: Parque Simón Bolívar • Duración del alquiler: 09 días calendario Disponible para entrega un (1) día antes del evento								
							TOTAL	**$ 32,027,184**

A. **Generales:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.

2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Ejecutar en su totalidad los servicios de apoyo logístico, organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas para la celebración de los 398 años del municipio

de Anapoima, conforme a los cronogramas, condiciones técnicas y logísticas establecidas.

2. Suministrar los bienes y servicios contratados, tales como:
   - Estivas de madera (364 unidades) instaladas y dispuestas adecuadamente en el Parque Simón Bolívar.
   - Alquiler e instalación de 120 plantas ornamentales (Palmas Areca), con las características fitosanitarias y estéticas exigidas.
   - Instalación de 16 carpas modulares con cerramientos completos, seguras y en óptimas condiciones.
   - Instalación y operación del sistema de video profesional, incluyendo pantalla LED, cámaras, mezcladores, trusses, sistema de transmisión y demás componentes relacionados.
3. Asumir todos los costos y responsabilidades relacionadas con el transporte, carga, descarga, instalación, montaje, desmontaje y recogida de los elementos alquilados o instalados, garantizando su adecuado funcionamiento durante todo el evento.
4. Entregar todos los elementos en perfecto estado de funcionamiento, presentación y limpieza.
5. Garantizar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean adecuados para uso en espacio público y eventos masivos.
6. Participar en reuniones de coordinación y articulación con la Alcaldía de Anapoima o el supervisor del contrato, cuando así se requiera.
7. Ajustarse a las directrices, cronogramas y requerimientos definidos por la entidad.
8. Asegurar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos al menos un (1) día antes del inicio del evento (9 de agosto de 2025), y su mantenimiento y disponibilidad hasta la culminación (18 de agosto de 2025), salvo que se pacte algo diferente.
9. Responder por el estado, funcionamiento y mantenimiento básico de los bienes alquilados durante la vigencia del evento, incluyendo reemplazo de elementos defectuosos o deteriorados.
10. Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes o daños a personas o bienes durante las actividades de instalación, operación o desmontaje de los equipos.
11. Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y normas ambientales, si aplican.
12. Presentar al finalizar el contrato un **informe de ejecución** que detalle las actividades realizadas, fechas, ubicaciones, registros fotográficos y observaciones relevantes, para efectos de supervisión y cierre del contrato.
13. Responder por cualquier daño o perjuicio ocasionado a bienes públicos, privados o a terceros durante la ejecución del contrato, por causa imputable a su actuación u omisión.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los

documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			